



DECRETO N° 234 / 2

TEMUCO, 07 FEB. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.01.2018 presentada Por Bastias Jara Marisol Del Carmen.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26547  
Actividad Económica : VENTA DE COMPLETOS  
Código Actividad : 552.020  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : SECTOR LABRANZA KM 9.5  
Nombre Del Contribuyente : BASTIAS JARA MARISOL DEL CARMEN  
Rut :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 15.01.2018  
Otorgación N° : 10  
Fecha Otorgamiento : 15.01.2018  
Rol Avalúo : 3251 -165

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1450249